



**“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN
ENCARGO EN FUNCIONES”**

El señor Alcalde del Municipio de Sabaneta, en uso de sus atribuciones constitucionales especialmente las conferidas en el numeral tercero del artículo 315, y en las facultades legales del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y Decreto 1083 de 2015.

CONSIDERANDOS

1. Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en su numeral tercero establece como atribuciones del Alcalde las de “Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios...”.
2. Que mediante Resolución No. 322 del 14 de marzo de 2017, al Doctor OSCAR DANIEL GALEANO TAMAYO, quien se desempeña como SECRETARIO DE DESPACHO (GENERAL), Código 020, Grado 05, Nivel Directivo, de Naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción, Vinculación en Propiedad de la Administración Municipal de Sabaneta, le fue concedido el disfrute de sus vacaciones a partir del día 03 de abril hasta el día 25 de abril del presente año.
3. Que en aras de garantizar la prestación efectiva del servicio y de la optimización de los recursos públicos, es necesario para la Administración Municipal encargar de manera temporal las funciones del cargo de SECRETARIO DE DESPACHO (GENERAL), Código 020, Grado 05, Nivel Directivo, de Naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción, Vinculación en Propiedad, en otro servidor público de la Administración Municipal.
4. Que conforme al Decreto 1083 de 2015, hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar en funciones de SECRETARIO DE DESPACHO (GENERAL), a la Doctora **DENNYS YAZMYN PÉREZ MARTINEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **42.824.534**, quien se desempeña actualmente como SECRETARIA DE DESPACHO (HACIENDA), Código 020, Grado 05, Nivel Directivo, vinculación en Propiedad y cuya Naturaleza es de Libre Nombramiento y

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del funcionario responsable de emitir el decreto.



Remoción de la Administración Municipal de Sabaneta, a partir del día 03 de abril hasta el día 25 de abril de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Doctora DENNYS YAZMYN PÉREZ MARTINEZ, continuará con sus funciones y devengando el salario correspondiente al cargo del que es titular, es decir, de SECRETARIA DE DESPACHO (HACIENDA), Código 020, Grado 05, Nivel Directivo, vinculación en Propiedad y cuya Naturaleza es de Libre Nombramiento y Remoción de la Administración Municipal de Sabaneta.


ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.


Dado en la Alcaldía Municipal de Sabaneta a los treinta y un (31) días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO
Alcalde Municipal

Aprobó: Héctor Darío Yépes Vega
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Natalia Andrea Londoño Grajales
Secretaria de Servicios Administrativos 

Proyecto: Víctor Gallego Muñoz 
Apoyo Profesional Servicios Administrativos